

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42892 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 807/2014, con NIG 0401342M20140000857, por Auto de 7 de noviembre de 2014 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Hermanos Pérez Tijeras, S.L., con CIF n.º B-04007779, con domicilio en Carretera de Baza, Km. 51 - 04870 de Purchena (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Auditores y Abogados Concursales y Forenses, S.L.P., con CIF n.º B-04773214, en la persona de su Administradora Solidaria doña Rosa María Fernández Sánchez, titular del NIF n.º 75.238.700-L, designando como domicilio postal calle Hermanos Pinzón, 37, 5.º 1 - 04005 Almería. Dirección Electrónica: achermanospereztijeras@rosamariafernandez.com. Teléfono: 950 95 33 11, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140060221-1